



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2006-359
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA ISABEL PERDOMO NINCO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS RAMIREZ CARDOZO

Se encuentra al Despacho solicitud presentada por las partes de este asunto, donde solicitan la terminación del proceso y se levanten medidas cautelares, se allega autos, se le indica a los sujetos procesales que si la pretensión es la Exoneración de la cuota alimentaria, debe iniciar dicho proceso, previo cumplimiento de los requisitos procesales acudiendo ante autoridad competente y/o Centro conciliatorio, direccionándola a este Despacho Judicial por medio de la Oficina Judicial – Reparto.

No obstante el Despacho observa que Laura Sofía Ramírez Perdomo, beneficiaria en el proceso es menor de edad, acorde al Registro Civil de nacimiento, fol.2, en aras de garantizar el bienestar integral de la adolescente y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, se niega lo peticionado.-

Notifíquese,



**SOL MARY ROSADO GALINDO**

Jueza

E/sgo



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA